

Servicio de Formación- AFCC-2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL SEGUNDO PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2018, DE LA PRESIDENTA, (BOC Nº 82, DE 27 DE ABRIL DE 2018).

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2018 y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 19 de abril de 2018, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2018, (BOC 82 de 27 de abril de 2018).

2º.- Las subvenciones previstas en la presente Resolución se financiarán con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2018.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as". Ascendiendo el importe de la convocatoria a SIETE MILLONES DE EUROS (7.000.000,00 €), de los cuales se asigna para el primer período CINCO MILLONES DE EUROS(5.000.000,00€) y para el segundo periodo, hasta el 03 de septiembre de 2018 el importe máximo de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €).

3º.- Las subvenciones concedidas en el primer período, hasta el 31 de mayo de 2018, a las entidades o centros colaboradores en la Resolución del 27 de abril de 2018 financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2018.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as", ascendió a un importe de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.193.351,76€).

En el segundo período se dispone de una **financiación total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (2.806.648,24€)**, el mencionado importe está formado por la asignación del periodo dos (1.000.000,00€) y el importe no asignado en el período uno (1.806.648,24€).

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2. 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
 Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n. 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
 www.gobiernodecanarias.org/empleo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMss0JfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y	 
---	--



4º.- Las acciones formativas que se subvencionan irán dirigidas a trabajadores desempleados con el fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades de cualificación profesional y a las demandas de profesionales del mercado de trabajo.

5º.- El 08 y 09 de noviembre de 2018 se publicó en el tablón de anuncios electrónico de la página web del SCE, resolución de concesión provisional, otorgando a las entidades el plazo de diez (10) días para formular alegaciones, contados desde el 12 de noviembre de 2018.

6º.- A la vista de las alegaciones presentadas por los interesados, la Comisión de Valoración, después de la revisión y estudio de las mismas según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitió el correspondiente informe con fecha 28 de noviembre de 2018, base para la elaboración de la Propuesta de Resolución de Concesión Definitiva (Resuelvo décimo segundo. 3).

En el citado informe se hace constar que, finalizado el plazo para formular alegaciones el 23 de noviembre de 2018, se procede al examen de las alegaciones que han sido presentadas. El resultado del examen de las alegaciones formuladas aparecerán reflejados en los diferentes anexos que figuran en la presente resolución, modificando la resolución provisional.

7º.- Como resultado de lo expuesto, y de acuerdo con el resuelvo décimo segundo el Órgano instructor fórmula propuesta de resolución de concesión definitiva a la Dirección del SCE. A la presente resolución se adjunta:

- ANEXO I: Entidades Solicitantes
- ANEXO II: Entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4.RD 694/2017, de 3 de julio.
- ANEXO III: Proyectos/acciones que han resultado beneficiarios.
- ANEXO IV: Entidades desestimadas, desistidas y/o excluidas. Proyectos/acciones que han resultado desistidas según lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, 02/10/2015), se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el artículo 21, de la citada Ley 39/2015. También se incluye las entidades excluidas del segundo periodo, al no reunir los requisitos previstos en el resuelvo 6.2, la convocatoria (BOC. N.º 82, 27/04/2018) y Entidades que han solicitado su desistimiento.


8º.- Se procederá a la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE, la **propuesta de resolución de concesión definitiva**, sin que dicho acto genere derechos y obligaciones a las partes.

A los anteriores antecedentes resultan de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En virtud del Resuelvo segundo de la precitada Resolución de la Presidenta de 19 de abril de 2018, el Director del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril del Servicio Canario de Empleo.

2 de 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdVzVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y





Segunda.- El resuelvo décimo de la convocatoria establece que: "La valoración de las solicitudes se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el resuelvo tercero para ser beneficiarios.

En el caso de que la disponibilidad presupuestaria sea inferior al importe total de solicitudes presentadas que reúnan los requisitos por cada periodo establecido en la convocatoria, el SCE priorizará las propuestas atendiendo a los criterios de prelación citados en el resuelvo décimo de la convocatoria que se aplicarán sucesivamente en caso de empate en el criterio anterior."

Asimismo, el resuelvo décimo tercero, apartado 1 señala: "La Dirección del SCE, una vez instruido el expediente, dictará la resolución de concesión de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo."

Tercera.- En la instrucción del expediente, para la concesión, inadmisión a trámite, desestimación y resolución se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en las bases del procedimiento administrativo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2018.

Cuarta.- El resuelvo quinto, apartado 3, establece lo siguiente:

*"El importe del módulo económico de la especialidad formativa o del módulo complementario solicitado será como máximo el establecido en el **Anexo II-A**. Para las especialidades formativas no incluidas en este anexo el importe del módulo formativo será como máximo de 6,5 euros y el del módulo FCT por un máximo de 3 euros.*

En el caso de Teleformación la cuantía del módulo será como máximo de 5 €, y el módulo FCT por un máximo de 3 euros.

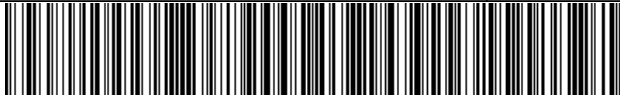

La formación de idiomas se establecerá en un máximo de 5€."

Quinta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo séptimo, en la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de su Resolución de Concesión y hasta el 31 de agosto de 2019 .

En cualquier caso las acciones formativas del programa formativo deberán estar iniciadas en un plazo improrrogable de tres meses desde la concesión. Al menos una acción formativa del programa formativo deberá iniciarse antes del 28/12/2018 y conforme a las facultades establecidas en el Resuelvo Tercero de la citada Resolución, por la que se faculta a la Dirección del SCE a dictar cuantas instrucciones de interpretación sean necesarias, se considera a los efectos señalados, que se tendrá por iniciado el proyecto concedido.

Con independencia del inicio establecida en el párrafo anterior, al 28 de febrero de 2019 la mitad de las acciones formativas (cursos, itinerarios) deberán estar en ejecución o finalizadas en la fecha antes mencionada.

Sexta.- La notificación de la Resolución de concesión se realizará mediante publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE, conforme lo dispuesto en el resuelvo Décimo tercero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdVZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	





Por todo lo expuesto, visto el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 28 de noviembre 2018.

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que figuran en el **ANEXO III** una subvención, por el importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS **(2.698.216,29€)** correspondiente a los proyectos relacionados en el Anexo III con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de gastos del SCE. 2018.50.01.241H.470.00 Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

Segundo.- Publicar en el **ANEXO II**, las entidades que asumen el compromiso de contratación, según lo previsto en el art 28.4.RD 694/2017, de 3 de julio.



Tercero.- Tener por desestimadas, desistidas y/o excluidas las solicitudes que figuran en el **ANEXO IV** por los motivos expuestos en el mismo.

Cuarto - En relación a lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de la Resolución de Concesión y hasta el 31 de agosto de 2019, y que al menos una acción formativa del programa formativo **deberá iniciarse** antes del 28/12/2018 y conforme a las facultades establecidas en el Real Decreto Tercero de la citada Resolución, por la que se faculta a la Dirección del SCE a dictar cuantas instrucciones de interpretación sean necesarias, se considera a los efectos señalados, que se tendrá por iniciado el proyecto concedido.

Con independencia del inicio establecida en el párrafo anterior, al 28 de febrero de 2019 la mitad de las acciones formativas (cursos, itinerarios) deberán estar en ejecución o finalizadas en la fecha antes mencionada.

Quinto - Las entidades beneficiarias, que no inicien al menos la mitad de las acciones formativas en los términos establecidos en los fundamentos jurídicos quinto de esta resolución, perderán la condición de beneficiario.

Sexto- Constituyen obligaciones del beneficiario/a además de las establecidas en esta Resolución y en la Resolución de 19 de abril de 2018 de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2018 las contenidas en la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, las establecidas en el RD 694/2017, los artículos 4 y 31 de la Orden TAS/718/2008, y Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación y en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, las establecidas en el Decreto 122/2011, de 17 de mayo, así como las que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y	 
---	--



de Subvenciones y las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la citada Resolución de 19 de abril de 2018 de la Presidenta.

Séptimo.- En lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Resolución de 19 de abril de 2018, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2018.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

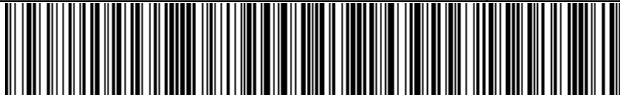

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Sergio F. Alonso Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
Dunnia Rodríguez Viera

5 de 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y





ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES

ORDEN	ISLA	FECHA	NIF	ENTIDAD
01	LZ/FUE	30/08/18	B27019157	LITEYCA . SL
02	LZ	31/08/18	B35493147	CENTRO DE FORMACION CANARIO SL
03	GC	28/08/18	B35680859	MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL
04	GC	03/09/18	B35900109	CIRCULO DE FORMACIÓN EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L.
05	TF/GC	03/09/18	B38822136	CANARIA DE OCIO Y RESTAURACIÓN SLU
06	GC	31/08/18	B76000074	ESCUELA DE SEGURIDAD Y FORMACIONES VARIAS, S.L.
07	GC	31/08/18	B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES SL
08	GC	03/09/18	B76109495	FORMAVANZA FORMAVANZA .
09	FUE/GC	29/08/18	B76158641	CANARIASFORMA . SL
10	GC	28/08/18	B76181742	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS SL
11	GC	28/08/18	B76231992	ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L.
12	GC	31/08/18	B76257682	CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
13	FUE	03/09/18	B76261247	MEETING POINT JANDÍA INVESTMENT, S.L.
14	TF	23/08/18	B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN S.L.
15	FUE	28/08/18	G35440361	CONFEDER INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERT (CONFUER)
16	TF	31/08/18	G38055612	FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE S/C DE TENERIFE)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	






ANEXO II- C. CONTRATACIÓN

NIF	ENTIDAD
B76257682	CENPOL SEGURIDAD SL
A76151950	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A
B35279744	SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.
A76151950	SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.
B73405599	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTES, S.L.
B38494367	NUEVOS PROYECTOS HOTELEROS LANZAROTE, S.L.
42919649Q	LUIS MIGUEL VALIENTE MORALES
79257055K	CARLOS MORTOLA YBARRA
B76263277	ADAMANTIUM GESTIÓN, S.L.
B35210434	CENTRO COMERCIAL LAS CASITAS
B38494367	NUEVOS PROYECTOS HOTELEROS LANZAROTE, S.L.
B57805699	HOTELS AND RESORT BLUE SEA CANARIAS, S.L.
B176042191	ATLANTA ASISTENCIA FAMILIAR
B335976844	PÉREZ GONZÁLEZ RAÚL, SLNE (BEALIMP)
B35759901	SUAREZ RECIO Y ASOCIADOS. S.L.
42786504H	M. MERCEDES GÓMEZ ESCANDÓN
43642082L	ANTONIO SANTANA GODOY
B76266196	AMIGO HOTELS & RESORTS, SL
78.491.356S	YANIRA SOCORRO LÓPEZ-POZUELO
42.866.900Y	SANDRA BERGASA LÓPEZ
B76219591	TE LO DIJE PÉREZ, SL
B76302009	EL VASCO DE VEGUETA, SL
B76144930	ARIGUETA 65, SLU
B76153469	GIDIERRE 2, SL
45.761.756J	BORJA SEGUNDO ROBAINA NARANJO
X3128562X	LING WEI JING
42.851.297C	FRANCISCO MACHÍN LUAÑA
B76152040	MEETING POINT HOTEL MANAGEMENT CANARIES, SL
B35694199	TÉCNICAS PROFESIONALES DE VENTA CANARIAS
B35568989	RESTAURACIÓN BIMARO
B76144179	AMADORES APARTHOTEL
B35921774	DIESMA INSULAR
A35419829	COMUNIDAD ALTAMAR
B76206457	JORNAT SAN RAFAEL S.L.
B35460054	COMUNIDAD EDÉN
B35526631	CANARIAS TURÍSTICA 2000, SL
42.888.033W	ANTONIO RAMÓN DE LEÓN DOMÍNGUEZ
B76152040	MEETING POINT HOTEL MANAGEMENT CANARIES, SL
44.314.229Z	ROBERTO CARLOS SANTANA HENRÍQUEZ
B35979046	ORINOCO FUER, S.L.
B38057675	ELECTROTECNICA AGUERE. S.L.

7 de 14

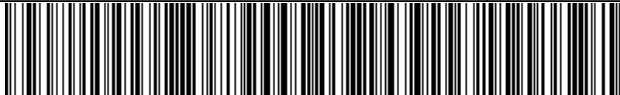

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y





B76611524 ARGACHE INTEGRAL, S.L.
B76673003 ENERGÍA SIETE, S.L.
B38259420 IMEGAL, S.L.
B38564167 JAGUHER INSTALACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
44321235M LORENA DÍAZ ROSALES
44721008S CAROLINA RODRÍGUEZ ALEMÁN
44322708Y YOLANDA BARBUZANO GONZÁLEZ
44301875E FÁTIMA ASCANIO LEÓN
44736540E EVELIN AROCHA GONZALEZ
44724382P LAURA GARCÍA GRANADOS
42828582Y DOLORES MARÍA GARCÍA GODOY
78931988J CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ LAÓ
78530146G ARIMAS HERNÁNDEZ SAMPER
42889801F MARIA LUISA ÁVALOS GONZÁLEZ
25583649J MARIA JOSE ROJAS GONZÁLEZ
30791345 INMACULADA MORALES CASTRO
78593190M ROSA GINIKAMWA OZURUMBA
52855566W QUEVEDO REYES, ISABEL (AA.SS ASESORES)
B35928142 ASESORÍA RUPERTO PEREZ, S.L.
B35788587 GESTIÓN LOGÍSTICAS DEL TRANSPORTE CANARIO SLU
B62271978 ASPRO PARK CANARIAS, S.L.
42217924K MÉNDEZ GONZALEZ, LORENZO CRISTO (ASESORÍA MENCEYES)
B35599885 FEMESA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS S.L

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y

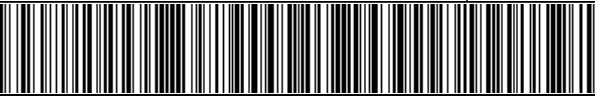




ANEXO III- ENTIDADES BENEFICIARIAS

NIF		B76257682		ENTIDAD		CENPOL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA						
NIF		B76101476		CENTRO DE FORMACION		CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES SL						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIO N POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	18	8	2	44.640,00	2.160,00	46.800,00	394.160,00 €	3.984,12 €	398.144,12 €
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS (UF2676: Técnicas de protección de personas) y MP0557				5.760,00	2.160,00	7.920,00			
		SSCE01	INGLES A1				13.500,00	---	13.500,00			
GC	2I	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	17	7	4	42.160,00	2.040,00	44.200,00	394.160,00 €	3.984,12 €	398.144,12 €
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS (UF2676: Técnicas de protección de personas) y MP0557				5.440,00	2.040,00	7.480,00			
		SSCE01	INGLES A1				12.750,00	----	12.750,00			

NIF		B76000074		ENTIDAD		ESCUELA DE SEGURIDAD Y FORMACIONES VARIAS, S.L.						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIO N POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	15	15	2	37.200,00	1.800,00	39.900,00	100.500,00 €	1.580,25 €	102.080,25 €
		SSCE01	INGLES A1				11.250,00	---	11.250,00			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	


En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFt jsbYxFLCxf jF5H1Y	 
---	---



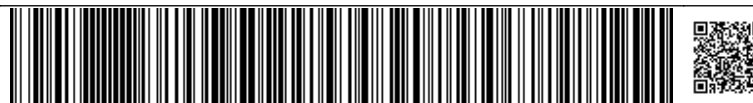
NIF		B35493147		ENTIDAD		CENTRO DE FORMACION CANARIO SL						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN N POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
L	1I	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE PERSONAS	15	8	1	34.800,00	1.800,00	36.600,00	356.740,00 €	3.722,18 €	360.462,18 €
		SSCE01	INGLES A1				11.250,00	---	11.250,00			
L	2I	AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES.	17	9	2	40.460,00	4.080,00	44.540,00			
		SSCE01	INGLES A1				12.750,00	---	12.750,00			
L	3I	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	17	9	2	63.750,00	4.080,00	67.830,00			
		HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA MF1047_2 Bebidas(80h);MF1049_2 Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería(50H).				16.575,00	---	16.575,00			
		SSCE06	ALEMÁN A1				12.750,00	---	12.750,00			

NIF		B35680859		ENTIDAD		MULTIMEDIA BUSINESS CENTER SL						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	SSCS0108	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	20	10	2	62.400,00	7.200,00	69.600,00	377.305,00 €	3.866,14 €	381.171,14 €
		SSCE02	INGLÉS A2				15.000,00	---	15.000,00			
GC	2I	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	20	10	1	44.400,00	4.800,00	49.200,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				15.000,00	---	15.000,00			
GC	3I	HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS	20	10	1	33.000,00	4.800,00	37.800,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				15.000,00	---	15.000,00			
GC	4I	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	19	10	1	70.015,00	6.840,00	76.855,00			
		SSCE02	INGLÉS A2				14.250,00	---	14.250,00			

10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0pIP7Pe_Rcmrw7LFt jsbYxFLCxf jF5H1Y





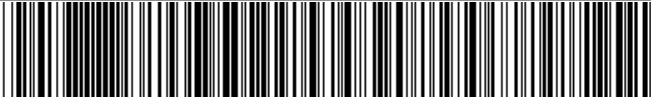

NIF		B76231992		ENTIDAD		ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L.						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	HOTR0408	COCINA	16	8	2	93.440,00	3.840,00	97.280,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			
GC	2I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	16	8	2	67.200,00	3.840,00	71.040,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			

NIF		B76181742		ENTIDAD		CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CANARIAS, S.L.						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	HOTR0408	COCINA	16	8	2	93.440,00	3.840,00	97.280,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			
GC	2I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	16	8	2	67.200,00	3.840,00	71.040,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			

NIF		G35440361		ENTIDAD		CONFEDER INSULAR DE EMPRESARIOS DE FUERT (CONFUER).						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
F	1I	HOTR0408	COCINA	16	8	2	93.440,00	3.840,00	97.280,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			
F	2I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	16	8	2	67.200,00	3.840,00	71.040,00	384.640,00 €	3.917,48 €	388.557,48 €
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000,00	---	12.000,00			

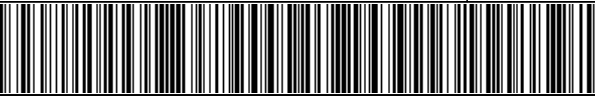

NIF		G38055612		ENTIDAD		FEMETE (FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE S/C DE TENERIFE)						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
TF	1C	ELES0208	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	15	6	1	33.750,00	3.600,00	37.350,00	37.350,00	765,98	38.115,98

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFt jsbYxFLCxf jF5H1Y	 
---	---



NIF		B76158641		ENTIDAD		CANARIASFORMA, SL						
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
F	11	IMPE0110	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico. MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico. MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión.	15	6	1	27.000,00	--	27.000,00	175.950,00	2.372,48	178.322,48
		IMPE0211	CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES.MF0066-2:UF1229: Aplicación de técnicas de maquillaje de fantasía facial y corporal				5.250,00	--	5.250,00			
		IMPP0208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE , DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE				46.800,00	7.200,00	54.000,00			
GC	21	IMPP0208	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE , DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE. MF0354_2: Seguridad y salud en servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje. MF0345_1: Depilación mecánica y decoloración del vello.	15	6	1	20.475,00	--	20.475,00	175.950,00	2.372,48	178.322,48
		IMPP0108	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES. MF0357-2. Técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.				6.300,00	--	6.300,00			
		IMPP0208	PELUQUERÍA				57.525,00	5.400,00	62.925,00			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFtjsbYxFLCxfjF5H1Y	 
---	---

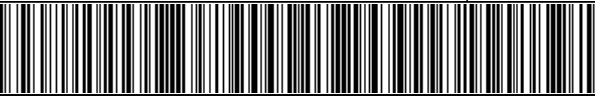


NIF		B35900109	ENTIDAD	CIRCULO DE FORMACIÓN EMPLEO E INNOVACIÓN, S.L.								
ISLA	TIPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	N.º CURSOS /ITINERARIOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	11	ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	15	6	1	45.375,00	3.600,00	48.975,00	73.050,00	1.197,70	74.247,70
		ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS, MF0237_3, Gestión administrativa de las relaciones Laborales				17.325,00	--	17.325,00			
		ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE, MF0977-2 Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente				6.750,00	--	6.750,00			

ANEXO IV- ENTIDADES DESESTIMADAS, DESISTIDAS Y/O EXCLUIDAS

NIF	ENTIDAD	MOTIVOS-CAUSAS
B76109495	FORMAVANZA FORMAVANZA .	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 19/11/2018 N.º RG 1683000
B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES SL	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 01/10/2018 N.º RG 1430496
B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN S.L.	Se admite la solicitud de desistimiento, presentado el 30/10/2018 N.º RG 1580376
B27019157	LITEYCA, S.L.	Se desestima de conformidad con el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones, que prohíbe la subcontratación con: "Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente". La entidad no atendió el requerimiento de subsanación de fecha 28/09/2018.
38822136	CANARIA DE OCIO Y RESTAURACIÓN SLU	Desistido de la solicitud, al no proceder a la subsanación en los términos establecidos, artículo 68 de la Ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Resuelvo Noveno de la convocatoria AFCC-2018. (BOC. N.º 82, 27/04/2018). La entidad solicitante no cumple con el art 13.g Ley General de Subvenciones. No Aporta documento que acredite el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones , así como la modificación en la Base de Datos correspondiente.

13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMssOJfU6qdvrZVc6OQ_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LFt jsbYxFLCxf jF5H1Y	 
---	---



B76261247	MEETING POINT JANDÍA INVESTMENT, S.L.	<p>Desistido de la solicitud, al no proceder a la subsanación en los términos establecidos, artículo 68 de la Ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Resuelvo Noveno de la convocatoria AFCC-2018. (BOC. Nº 82, 27/04/2018).</p> <p>No cumple con todo a parte del resuelvo sexto, octavo de la convocatoria.</p> <p>No presenta:</p> <p>Los poderes bastanteados por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, indicando "PODER ACTUAR ANTE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, SOLICITAR, COBRAR SUBVENCIONES, ETC."</p> <p>El compromiso de contratación de las acciones formativas formadas por: 1(HOTR0408) COCINA, (SSCE02) Inglés A2 y 2.- (HOTR0508) SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA, (SSCE02) Inglés A2, estos itinerarios están dirigidos a la formación de 16 ALUMNOS y 6 CONTRATOS, esto supone que el EL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN ES UN 37,5 %. ES INFERIOR AL mínimo establecido por la normativa reguladora..</p> <p>La entidad solicitante queda excluida de la presente convocatoria, (resuelvo sexto punto 2 de la convocatoria),</p> <p>Requisitos de los beneficiarios. Aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la plantilla media de trabajadores de alta, y el número de personas que figuren de alta en el sistema de Seguridad Social de manera ininterrumpida, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (BOC. 27/04/2018). El periodo correcto sería de 27/10/2017 al 26/04/2018. No se cumple con el periodo establecido.</p> <p>Requisitos de los beneficiarios. Aportar declaración responsable firmada por el solicitante de la subvención, donde conste la plantilla media de trabajadores de alta, y el número de personas que figuren de alta en el sistema de Seguridad Social de manera ininterrumpida, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (BOC. 27/04/2018). La vinculación de cada trabajador a la entidad solicitante deberá ser superior al 50% de la jornada, este dato se ha de incluir en la declaración responsable. El periodo correcto sería de 27/10/2017 al 26/04/2018. No aportado</p>
-----------	---------------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 13:22:37 Fecha: 28/11/2018 - 13:15:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7391 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 13:43:42	Fecha: 28/11/2018 - 13:43:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iCBT-LdLUkGIMs0JfU6qdVzVc60Q_eU	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 13:47:42	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pIP7Pe_Rcmrw7LftjsbYxFLCxfjF5H1Y	 
El presente documento ha sido descargado el 29/11/2018 - 15:23:34	